

<p>PLIEGO TÉCNICO PARA EL SUMINISTRO DE BOTELLAS Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA MINERAL PARA LA FASE 1 DEL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA N ° EXPEDIENTE: CO-OE-22-043</p>	<p>Clave: 060-ES-OE-0032</p> <p>Páginas: 4</p>
---	--

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	2
4.	REQUISITOS.....	4

Clave: 060-ES-OE-0032	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

EXPEDIENTE N° CO-OE-22-043

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto recoger las prescripciones técnicas para la realización del “Suministro de botellas y fuentes dispensadoras de agua mineral para la fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones del suministro.

2. ALCANCE

El alcance contempla el suministro, transporte y entrega de botellas de agua en la central nuclear Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

Enresa no se compromete a la adquisición total de la cantidad estimada de consumo. El suministro se ajustará a las necesidades reales de Enresa.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

3.1. Condiciones generales

A continuación, se describe de forma general lo que comprende el alcance:

- Entrega y reposición de botellones de agua.
- Entrega y mantenimiento de fuentes refrigeradoras para botellones de agua: 30 puntos de consumo, más 6 fuentes adicionales de repuesto.
- Suministro de vasos biodegradables.

Se programarán las entregas y retiradas mensuales de botellas de agua, que se efectuarán entre las 08:00h y 14:00h en la CN Santa María de Garoña. Adicionalmente se podrán lanzar ordenes de suministro específicas parciales, en función de las necesidades de Enresa, con un tiempo de respuesta no superior a 3 días hábiles desde el aviso, sin coste adicional para el suministro (por

Clave: 060-ES-OE-0032	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

ejemplo, necesidad de agua en época estival por demanda superior de consumo en un momento punta de trabajadores en planta).

El suministro de agua será en botellones de entre 15 y 22 litros, en función de la disponibilidad del mercado, maniobrabilidad de los envases para su sustitución y minimización de la generación de envases vacíos como residuos.

Todas las botellas suministradas serán compatibles con las fuentes refrigeradoras instaladas.

3.2. Calidad del suministro

Deberá realizarse una higienización semestral de las fuentes refrigeradoras y su sustitución en caso de mal funcionamiento o rotura, así como limpiezas periódicas. Estas actuaciones no supondrán costes adicionales.

Deberá remitirse de forma anual un certificado de calidad y pureza del agua.

3.3. Estimación de consumos

Se adjunta la previsión máxima de consumo de los diferentes artículos considerados en el presente documento.

El consumo indicado es un máximo estimado. Cualquier variación no supondrá penalización de coste alguno para Enresa, que únicamente abonará las unidades efectivamente suministradas.

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN CONSUMO TOTAL (24 MESES)
Suministro de botellas de agua mineral	120.000 (litros)
Vasos biodegradables (entre 150-225 ml)	120.000 (unidades)

Clave: 060-ES-OE-0032	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

4. REQUISITOS

Prevención de riesgos laborales

El proveedor está obligado al cumplimiento de lo prescrito en el artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativo a las condiciones de seguridad de la maquinaria, equipos, productos y útiles que suministre a Enresa.

El proveedor facilitará a Enresa información sobre la forma correcta de utilizar la maquinaria, equipos, productos y útiles, las medidas preventivas adicionales que deben tomarse y los riesgos laborales que conlleven los materiales y equipos suministrados, tanto en su uso normal como en su manipulación o empleo inadecuados.

A petición de Enresa, el Proveedor deberá realizar un procedimiento específico de la descarga o desmontaje del suministro.

El Proveedor se compromete a realizar la reparación de la maquinaria y equipos que se encuentren en periodo de garantía teniendo en cuenta la información e instrucciones que Enresa le proporcione para acceder al centro de trabajo, así como los requisitos de seguridad recogidos en los manuales de reparación y mantenimiento del equipo.